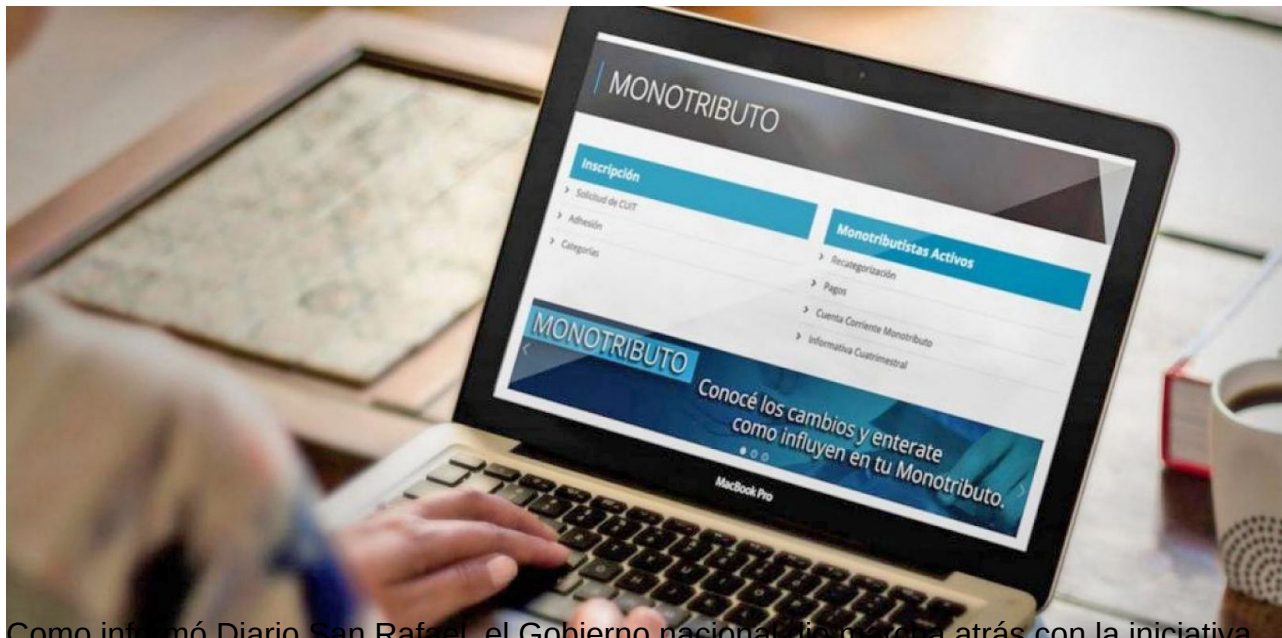


Valores retroactivos en el Monotributo: “Todo va a volver atrás, todo va a tener una solución”



Como informó Diario San Rafael, el Gobierno nacional dio marcha atrás con la iniciativa de generar el cobro retroactivo a enero de un aumento a los monotributistas. La medida había tenido un rechazo generalizado, incluso por parte de las asociaciones de contadores, que cuestionaron la decisión de la AFIP.

El contador Mario Comellas dijo a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que el 2 de junio se dio a conocer la resolución de AFIP en base a un decreto reglamentario del Poder Ejecutivo. Se trata de una modificación legal que debería haber estado publicada antes del 31 de diciembre del año pasado, porque la mecánica en la que el contribuyente está en el régimen simplificado (o es monotributista) tuvo una modificación en 2009 y cada diciembre se miden los parámetros de ingresos a fin de determinar cuál es la situación de ese contribuyente hoy versus la del año pasado, a fin de saber en qué categoría encuadrarse. Cada categoría tiene una cuota y esa es la cuota que deberá pagar a partir de enero o a partir de julio, teniendo en cuenta que son las dos etapas de medición para control. “El monotributo es una cuota en que se paga un componente impositivo y un componente previsional, que tiene flexibilidad. Esto significa que puedo incrementar la cuota o puedo disminuirla en función de cómo me ha ido en ese período. Al no haber llegado esto que se hace anualmente, todo se atrasó. A la AFIP le llegan las instrucciones y se establece una resolución por la que cobra retroactivamente los nuevos valores, en función de los nuevos parámetros. En el sitio especial para monotributistas coloca cuál es la cuota que deben pagar, cuál es la categoría y cuál es la deuda que tiene el contribuyente y ahí estalla el problema”, recordó. No se trata de un problema que hayan llevado adelante los contadores, sino los propios contribuyentes, que en Argentina son más de 4 millones, de los cuales el 53% está en las categorías más bajas, es decir, que “son emprendedores, gente que inicia, gente de oficios, gente que tiene un pequeño comercio, y estos monotributistas hicieron valer su derecho ante el cobro retroactivo, ante

una situación que no tenían prevista, además de la pandemia, y a partir de allí el Presidente convocó a una reunión extraordinaria con diversos funcionarios y dio instrucciones para que se modificara esto. No obstante, “la modificación va a empezar a regir el mes próximo”.

Cabe decir que hubo monotributistas que sí pagaron esa “deuda”, sin protestar. No obstante, “todo va a volver atrás, todo va a tener -en principio- una solución después de la ley a nivel sistémico, que todavía no está preparada”. “Si pagó, no va a haber deuda, y si no pagó, habrá una deuda y esta misma ley propone pagarla hasta en 60 cuotas, con una tasa de interés del 1,5%”, explicó, y agregó que no habrá multas.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/06/Mario-Comellas.mp3>